

Consejo Nacional de Inclusión Financiera

Informe de la Vigésima Quinta Sesión Ordinaria

Conforme los artículos 185 al 187 de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras (Ley), publicada en el Diario Oficial de la Federación el 10 de enero de 2014, el Consejo Nacional de Inclusión Financiera (en lo sucesivo, el Consejo o CONAIF) está conformado por el Secretario de Hacienda y Crédito Público (SHCP), quien lo preside, la Gobernadora del Banco de México, el Subsecretario de Hacienda y Crédito Público; así como las personas titulares de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV), la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (CNSF), la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (CONSAR), el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario (IPAB), y la Tesorería de la Federación (Tesofe). Asimismo, el Consejo tiene una persona que funge como Secretaria Ejecutiva, quien es funcionaria de la CNBV, así como una suplente de la misma institución.

El Consejo Nacional de Inclusión Financiera se reunió a las 17:00 horas del 20 de diciembre de 2023 por medios electrónicos.

Verificación de quórum

De conformidad con lo establecido en el artículo 186 de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 10 de enero de 2014, así como los Lineamientos para la Operación y Funcionamiento del Consejo, Capítulo Séptimo, tomando en cuenta la presencia de la mayoría de las autoridades antes mencionadas, la Secretaria Ejecutiva verificó la existencia de quórum para poder sesionar.

El Presidente del Consejo la declaró formalmente iniciada. A continuación, se presentó a las personas integrantes del citado órgano colegiado el siguiente:

Orden del día

1. Seguimiento de acuerdos de sesiones anteriores
2. Encuesta Nacional de Inclusión Financiera 2024
3. Encuesta Nacional de Financiamiento de las Empresas 2024
4. Planeación de acciones en materia de banca abierta
5. Resultados de la segunda edición del Premio de Ensayo de Inclusión Financiera
6. Toma de acuerdos de la sesión

Al respecto, la Secretaria Ejecutiva sometió a aprobación del Presidente del Consejo, la invitación de personas funcionarias de la Unidad de Banca, Valores y Ahorro de la SHCP (UBVA-SHCP) y el Director General de Estudios Económicos de la CNBV, explicando que los temas a tratar en el orden del día estaban relacionados con las funciones que desempeñan, de ahí la pertinencia de su presencia, recibiendo el visto bueno por parte del Presidente.

1. Seguimiento de acuerdos de sesiones anteriores

La Secretaria Ejecutiva hizo un recuento de los acuerdos de la Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria y anteriores del CONAIF, indicando que la mayoría estaban cumplidos al tratarse de toma de nota o conocimiento como es el caso del **Acuerdo CONAIF24.O.1**, toma de nota respecto al estado de los acuerdos de la Vigésima Tercera Sesión Ordinaria; **Acuerdo CONAIF24.O.2**, aprobación del Informe de Ejecución 2023 y el Plan de Trabajo 2023-2024 de la Política Nacional de Inclusión Financiera (PNIF); **Acuerdo CONAIF24.O.3**, toma de conocimiento de la instalación de la Mesa de Trabajo sobre Servicios Financieros Digitales – Finanzas Abiertas y su primer acuerdo; de igual manera el **Acuerdo CONAIF24.O.4** sobre la toma de conocimiento del estudio “Inclusión financiera de las personas con discapacidad: retos y recomendaciones”.

El **Acuerdo CONAIF23.O.2** sobre las recomendaciones emitidas por el Programa de Evaluación del Sector Financiero (*FSAP*, por sus siglas en inglés) continua en estatus “EN PROCESO”, por lo que se le dio la palabra a una persona de la UBVA-SHCP quien comentó que siguen realizando las gestiones pertinentes para que las recomendaciones y los documentos en materia de inclusión financiera emitidos por el Banco Mundial sean publicados.

Sin haber más comentarios, la Secretaria Ejecutiva estableció el primer acuerdo de la sesión:

Acuerdo CONAIF25.O.1: Con fundamento en el artículo 184, fracción XI de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras, las personas integrantes del Consejo por unanimidad tomaron nota del estado de los acuerdos de la Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria del Consejo y anteriores.

2. Encuesta Nacional de Inclusión Financiera 2024

La Secretaria Ejecutiva suplente, en su calidad de Directora General para el Acceso a Servicios Financieros (DGASF), presentó la Encuesta Nacional de Inclusión Financiera (ENIF). Con este ejercicio, la CNBV reitera su compromiso de generar información robusta y confiable tanto del lado de la oferta como de la demanda de los servicios financieros. La primera, obtenida a partir de los reportes regulatorios que las entidades financieras entregan a las autoridades que los supervisan; en tanto que, la del lado de la demanda, proviene de la ENIF, misma que se elabora desde 2012 con una periodicidad trienal, en colaboración con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

Objetivo, la encuesta tiene por objetivo generar información estadística e indicadores a nivel nacional y regional que permitan a las autoridades financieras hacer diagnósticos, diseñar políticas públicas, establecer metas en materia de inclusión y educación financiera. Cabe mencionar, que la ENIF está considerada dentro de la PNIF como una línea de acción y su información sirve de insumo para el cálculo de diversos indicadores de seguimiento.

Diseño muestral, la encuesta es representativa a nivel nacional, con desagregaciones por tamaño de localidad, región y sexo. Tiene un diseño muestral probabilístico, estratificado, en tres etapas y por conglomerados. El tamaño de muestra esperado para esta edición es de 14,500 viviendas a un nivel de confianza de 90% y una tasa de no respuesta máxima de 15%. La encuesta se aplicará a personas de 18 años y más.

Plan de trabajo, las actividades del plan de trabajo de la ENIF 2024 comenzaron en junio del presente año cuando la DGASF de la CNBV revisó el cuestionario de la ENIF 2021 y realizó una primera propuesta de modificación. Para hacer de éste un ejercicio participativo y enriquecer el cuestionario, en julio se envió a las personas que integran el Grupo de Seguimiento de Inclusión Financiera (GSIF); el Grupo de Seguimiento, Desarrollo e Investigación (GSDI) del Comité de Educación Financiera, y a las de los grupos gubernamental, académico, bancario, entidades financieras no bancarias, y organismos y agencias internacionales de desarrollo de las Mesas de Diálogo Público-Privado. Quienes en agosto enviaron sus propuestas de modificación, con lo que en septiembre se llevaron a cabo a las Mesas de Diálogo Público-Privado donde participaron y discutieron las propuestas.

Recepción de propuestas, se recibieron más de 160 propuestas por parte de diversas instituciones, como Banco de México, CONSAR, IPAB, Banco del Bienestar, Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI), Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED), FinTech México, Asociación Mexicana de Instituciones de Seguros (AMIS), Women's World Banking, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), y de la Sparkassenstiftung. Del total de propuestas, 56 fueron de incorporación, 109 de modificación, y dos de eliminación. Las secciones de las que más se recibieron fueron: ahorro (42), crédito (29), características sociodemográficas de la persona elegida (17) y pagos (16).

Análisis de propuestas recibidas, la evaluación de las propuestas se realizó considerando la *significancia estadística*, esto es, no se aceptaron las propuestas que pudieran arrojar resultados estadísticamente no significativos; tampoco aquellas que modificaran las preguntas cuya información sirve de insumo para reportar los *indicadores de la PNIF*. También, se cuidó la *comparabilidad con las ediciones pasadas de la ENIF*; así como que la duración de la entrevista no fuera excesiva, para no perder la calidad en la información obtenida, además de no considerar aquellas propuestas que son ámbito de otros instrumentos estadísticos.

Estas propuestas se presentaron y discutieron con el INEGI, entre octubre y noviembre, para poder tener el cuestionario que se aplicará en la prueba de campo antes de que termine el año, la cual prevé llevarse a cabo entre enero y mayo del próximo año; de forma que de junio a agosto se realice el levantamiento de la encuesta.

Principales cambios al cuestionario, entre otros, se incorporan temas para ampliar el análisis transversal de los grupos en situación de vulnerabilidad como son las personas auto adscritas indígenas, las personas con discapacidad y las migrantes, a fin de dar luz sobre la posible exclusión que enfrentan. También, se robustecieron las preguntas sobre las barreras a la tenencia de cuentas, créditos, seguros y cuentas individuales de las Administradoras de Fondos para el Retiro (Afores), como de las razones para no hacer reclamos. Por otra parte, se incluyen preguntas sobre las afectaciones económicas-ambientales; uso responsable de finanzas digitales, notificación de movimientos financieros, uso y conocimiento de la herramienta DiMo (Dinero Móvil) y criptoactivos, y la identificación de los sectores no bancarios. Asimismo, se complementó la sección de pagos, para incluir el uso de transferencias electrónicas y compras en tiendas en línea. Finalmente, se eliminaron aquellas preguntas que no son estadísticamente significativas y la sección sobre las Afectaciones económicas por COVID-19 incluida en el ENIF 2021.

La Secretaria Ejecutiva agradeció la explicación, sin haber comentarios o dudas al respecto de este punto del orden del día estableció el siguiente acuerdo de la sesión.

Acuerdo CONAIF25.O.2: Con fundamento en el artículo 184, fracciones VIII de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras, las personas integrantes del Consejo tomaron nota sobre el avance en los trabajos para el levantamiento de la Encuesta Nacional de Inclusión Financiera (ENIF) 2024.

3. Encuesta Nacional de Financiamiento de las Empresas 2024

La Secretaria Ejecutiva dio la palabra al Director General de Estudios Económicos de la CNBV a fin de que explicara la próxima edición de la Encuesta Nacional de Financiamiento de las Empresas (ENAFIN). Comentó que dicha encuesta comenzó a realizarse en 2015 y cada tres años en colaboración con el INEGI. Se considera única en su tipo, ya que a través de ella se obtiene información precisa y detallada sobre la demanda de crédito por parte de las empresas del país, pues tiene un elevado nivel de calidad y representatividad.

Objetivo, la encuesta tiene por objeto general el obtener información actualizada y confiable sobre las necesidades, fuentes, condiciones y posibles barreras que las empresas enfrentan para acceder al financiamiento y otros productos y servicios financieros en México. Mientras que entre los objetivos específicos se encuentran el obtener información detallada del perfil de las empresas que buscan financiamiento; describir las condiciones del mercado de crédito, y medir las principales barreras que enfrentan las empresas para obtener financiamiento.

Diseño muestral, la encuesta es representativa a nivel nacional, con desagregaciones por tamaño de empresa, tamaño de localidad y sector económico. Tiene un diseño muestral con base en los Censos Económicos 2024 y el Registro Estadístico de Negocios de México (RENEM), probabilístico y estratificado. El tamaño de muestra esperado es de 4,500 empresas a un nivel de confianza de 95%.

Plan de trabajo, se realizará una prueba piloto para validar el cuestionario propuesto y se espera que el levantamiento se lleve a cabo en el tercer trimestre de 2024 como en las ediciones pasadas.

Análisis del cuestionario, las secciones y la estructura del cuestionario se mantendrán en este levantamiento. El cuestionario cuenta con 102 preguntas divididas en cuatro secciones, la mayoría de la información se referirá a 2023, con detalle en los créditos solicitados en 2022, 2023 y hasta el mes de levantamiento.

Principales cambios al cuestionario, para dar mayor claridad, se simplificó la redacción de 39 preguntas, 44 se modificaron para hacerlas más comprensibles e incorporar el lenguaje incluyente; además de que, en 45, se cambiaron o eliminaron opciones de respuesta. Se incorporaron temas nuevos como inversiones, innovación e investigación; formas de contratación, capacitación y beneficios laborales; toma de decisiones, educación y planeación financiera, y uso de productos financieros y barreras para su adquisición. Además, de buscar identificar el sexo de la persona propietaria y se ampliaron las opciones de la pregunta sobre el número de personas empleadas para diferenciar por sexo y nivel de puesto de trabajo.

Los principales cambios en las cuatro secciones con respecto a la ENAFIN 2021 son:

- I. Características de la empresa: en 2021, el número de preguntas era de 23 y 92 reactivos; mientras que en 2024 será de 10 preguntas y 102 reactivos. Se considera una temática similar en ambas ediciones, pero se añaden preguntas para poder desagregar toda la información por sexo; por modalidad de trabajo y por puesto de trabajo. Se incluyen preguntas sobre la propiedad de la empresa y la toma de decisiones, capital extranjero, planeación financiera, capacitación laboral, y uso de protocolos de equidad.
- II. Financiamiento y solicitudes de crédito de la empresa: de 2021 a 2024, las preguntas pasarán de 33 a 49, mientras que los reactivos disminuyen de 298 a 245. Los temas abordados serán los mismos que en 2021: financiamiento, conocimiento de entidades y autoridades, solicitudes de crédito, barreras de acceso, entre otros. Asimismo, se incluyen preguntas sobre situaciones atípicas con el uso del crédito, se simplifican la redacción, y se homologaron las fuentes de crédito.
- III. Aportaciones y participación de terceros: es la sección más corta del cuestionario. El número de preguntas disminuyó de siete en 2021 a tres en 2024; mientras que los reactivos de 23 a 14, respectivamente. Se cambia la redacción de algunas preguntas para mejor entendimiento y flujo de respuestas.

IV. Servicios bancarios y financieros: el número de preguntas fue de 26 y de 179 reactivos en 2021; en tanto que, en 2024, será de 30 preguntas y 151 reactivos. Se considera la misma temática que en 2021; sin embargo, entre los cambios más relevantes se encuentran la reorganización de la sección de servicios financieros en la empresa; la inclusión de preguntas para identificar fraudes con productos financieros, e incremento de preguntas sobre uso de servicios digitales.

Principales retos, el Director General comentó que el levantamiento de la ENAFIN se llevará a cabo en el segundo semestre del año, pues en el primero, el INEGI llevará a cabo el Censo Económico. También, mencionó que no se esperan retrasos derivados del proceso electoral del próximo año. El cronograma del plan de trabajo consta de siete fases que se llevarán a cabo entre marzo y diciembre del próximo año: 1) Documentación de necesidades; 2) Diseño; 3) Construcción; 4) Captación; 5) Procesamiento; 6) Análisis, y 7) Entrega de resultados. Cabe mencionar que la versión definitiva del cuestionario quedará lista en la fase de documentación de necesidades, la cual será de marzo a mediados de abril.

La Secretaria Ejecutiva agradeció la participación y al no haber comentarios o preguntas al respecto, tomó el siguiente acuerdo:

Acuerdo CONAIF25.O.3: Con fundamento en el artículo 184, fracciones VIII de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras, las personas integrantes del Consejo tomaron nota sobre el avance en los trabajos para el levantamiento de la Encuesta Nacional de Financiamiento de las Empresas (ENAFIN) 2024.

4. Planeación de acciones en materia de banca abierta

La Secretaria Ejecutiva del Consejo, en su calidad de Vicepresidenta de Política Regulatoria de la CNBV, recordó que en la Vigésima Tercera Sesión Ordinaria del Consejo celebrada en noviembre de 2022, se presentó el avance de las finanzas abiertas en México. En ésta se comentó que se cuentan con las bases tecnológicas y legales para que la Banca Abierta sea implementada. También se refirió al balance de ejecución de las líneas de acción de la PNIF realizado por el GSIF, por medio del cual se detectaron áreas de oportunidad; así como de la recomendación del FSAP en la materia.

Por lo anterior, en marzo del presente año se estableció la Mesa de Trabajo sobre Servicios Financieros Digitales – Finanzas Abiertas (MTSFD-FA), que en esta fase considera la participación de la CNBV y el Banco de México. En dicha mesa se alcanzaron consensos y por la amplitud del tema, se consideró la conveniencia de abordarlo por fases comenzando por banca abierta pero no limitándolo al sector bancario. También, que como fue comentado en la Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria del Consejo, se llegó a un acuerdo entre dichas instituciones.

Cabe recordar que el artículo 76 de la Ley para Regular las Instituciones de Tecnología Financiera (Ley Fintech), crea la obligación a las entidades financieras de establecer interfaces de programación de aplicaciones informáticas estandarizadas (APIs) que posibiliten la conectividad y acceso a otras interfaces desarrolladas o administradas por los mismos sujetos. También que es competencia de cada una de las autoridades financieras el sentar las bases para cada uno de sus sectores regulados.

Por lo anterior, la CNBV plantea los siguientes pasos para la implementación del artículo 76 y 77 de la Ley Fintech:

1. **Planteamiento de las finanzas abiertas**, definir el objetivo y los alcances en México. Para lo cual se deberá definir al menos las partes interesadas o involucradas, los casos de uso relevantes, las responsabilidades en el uso y manejo de la información, entre otros.
2. **Identificación y autenticación**, establecer los principios para la identificación y autenticación remota y segura de los usuarios del ecosistema, con el objetivo de asegurar que las peticiones sean realizadas y autorizadas por usuarios válidos.
3. **Esquema API**, definir un esquema abierto y estandarizado para asegurar la interoperabilidad, el cual estará basado en estándares *OAuth* y *OpenAPI*. Dicho esquema deberá considerar el consentimiento explícito del usuario y el marco de ciberseguridad del ecosistema.
4. **Requerimientos de experiencia**, establecer los requerimientos mínimos de experiencia que debe cumplir el usuario para garantizar la adopción y el fácil uso del ecosistema.
5. **Identificación de riesgos potenciales**, revisar e identificar riesgos potenciales en la implementación y el uso de las Finanzas Abiertas, y definir la elaboración de planes de mitigación.
6. **Requisitos para los terceros especializados**, definir los requisitos mínimos que deben cumplir los terceros especializados a los que se refiere el artículo 76 de la Ley Fintech.
7. **Contraprestaciones por intercambio**, identificar y segmentar los tipos de información para determinar contraprestaciones que cobren las entidades con motivo del intercambio de información.
8. **Recursos humanos y financieros**, definir las capacidades y necesidades mínimas de recursos humanos y financieros de las Comisiones y de Banxico, para desarrollar, supervisar y certificar esquemas de conectividad.

Acuerdo CONAIF25.O.4: Con fundamento en el artículo 184, fracción XI de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras, las personas integrantes del Consejo tomaron conocimiento de los siguientes pasos que la CNBV establecerá para la implementación de los artículos 76 y 77 de la Ley para Regular las Instituciones de Tecnología Financiera (Ley Fintech) en su ámbito de competencia.

5. Resultados de la segunda edición del Premio de Ensayo de Inclusión Financiera

La Secretaria Ejecutiva suplente, en su calidad de Directora General para el Acceso a Servicios Financieros (DGASF), presentó el “Premio de Ensayo de Inclusión Financiera”, el cual tiene por objetivo generar interés y familiaridad en el tema de inclusión financiera entre las y los estudiantes universitarios e involucrarles en la reflexión e investigación sobre ésta. Su motivación está establecida dentro de la línea de acción 1.3 de la PNIF sobre “Incentivar la investigación académica sobre inclusión y educación financieras”.

Por lo anterior, recordó que tanto la primera edición del premio llevada a cabo en 2021, como esta segunda edición lanzada en agosto de 2023 fueron convocadas por el CONAIF. Comentó que en esta ocasión estuvo dirigida a estudiantes de licenciatura cursando el tercer año en adelante de la carrera y se estableció el tema “inclusión financiera en zonas rurales”.

Al respecto, se recibieron 148 ensayos, de los que 88 fueron elaborados por mujeres y 60 por hombres, provenientes de 42 instituciones de educación superior tanto públicas como privadas. Explicó que los ensayos se evaluaron en dos etapas: la primera, al interior de la CNBV de la que se obtuvieron 20 finalistas, mientras la segunda, la hicieron personas de instituciones del CONAIF y aliadas.

El 13 de diciembre se publicaron los resultados en el micrositio de inclusión financiera de la CNBV, y cedió la palabra al Presidente de la CNBV para presentar a las personas cuyos ensayos fueron ganadores, el cual se expresó el entusiasmo que le suscitó conocer que dos de los tres primeros lugares los obtuvieron mujeres: el primer lugar, Katherine Elizabeth Corona Torres estudiante de la Licenciatura de Economía en el Instituto Politécnico Nacional (IPN) con el ensayo titulado “Alfabetización financiera: factor determinante para lograr la inclusión financiera en las zonas rurales de México”; el segundo lugar, fue para Jorge Alberto Félix Salgado, estudiante de la Licenciatura en Derecho de la Escuela Libre de Derecho de Sinaloa con el ensayo “Conectar al desconectado: nuevas tecnologías para México rural”, y el tercer lugar, Cristina Cadena Caraza de la Licenciatura en Negocios y Comercio Internacional en la Universidad Autónoma de Querétaro con el ensayo “Inclusión financiera en zonas rurales: un trabajo en sociedad”.

Adicionalmente nombró a cinco estudiantes que obtuvieron menciones honoríficas: Paulina Estrada Nava (Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey), Regina González Villagómez (Universidad Panamericana (UP)), Cristian Mosco Salgado (IPN), Larissa Rosas Hernández (UP) y Daniel Armando Hernández Lemus (Universidad Nacional Autónoma de México).

El Secretario Ejecutivo del IPAB pidió la palabra y extendió una felicitación a la CNBV por su iniciativa y coordinación de esta segunda edición del Premio de Ensayo de Inclusión Financiera, cuyo tema central se enfocó en el desarrollo de las zonas rurales de nuestro país.

Indicó además que, nuevamente, el IPAB colaboró como jurado en la revisión y valoración de los ensayos propuestos, y congratuló a todos los y las estudiantes que participaron, con especial énfasis a quienes resultaron con galardones. Finalmente, expresó su apoyo para continuar con este tipo de iniciativas para fomentar la investigación académica sobre inclusión y educación financieras, en apoyo al cumplimiento de la Política Nacional de Inclusión Financiera 2020-2024.

Acuerdo CONAIF25.O.5: Con fundamento en el artículo 184, fracción XI de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras, las personas integrantes del Consejo tomaron conocimiento de los resultados de la segunda edición del Premio de Ensayo de Inclusión Financiera.

9. Toma de acuerdos de la sesión

Finalmente, la Secretaria Ejecutiva recapituló los acuerdos alcanzados durante la sesión:

Acuerdo CONAIF25.O.1: Con fundamento en el artículo 184, fracción XI de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras, las personas integrantes del Consejo por unanimidad tomaron nota del estado de los acuerdos de la Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria del Consejo y anteriores.

Acuerdo CONAIF25.O.2: Con fundamento en el artículo 184, fracciones VIII de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras, las personas integrantes del Consejo tomaron nota sobre el avance en los trabajos para el levantamiento de la Encuesta Nacional de Inclusión Financiera (ENIF) 2024.

Acuerdo CONAIF25.O.3: Con fundamento en el artículo 184, fracciones VIII de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras, las personas integrantes del Consejo tomaron nota sobre el avance en los trabajos para el levantamiento de la Encuesta Nacional de Financiamiento de las Empresas (ENAFIN) 2024.

Acuerdo CONAIF25.O.4: Con fundamento en el artículo 184, fracción XI de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras, las personas integrantes del Consejo tomaron conocimiento de los siguientes pasos que la CNBV establecerá para la implementación de los artículos 76 y 77 de la Ley para Regular las Instituciones de Tecnología Financiera (Ley Fintech) en su ámbito de competencia.

Acuerdo CONAIF25.O.5: Con fundamento en el artículo 184, fracción XI de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras, las personas integrantes del Consejo tomaron conocimiento de los resultados de la segunda edición del Premio de Ensayo de Inclusión Financiera.

El Presidente del Consejo, dio por cerrada la sesión y no habiendo otro asunto para tratar y desahogados todos los puntos del orden del día, las personas integrantes del Consejo dieron por concluida la sesión a las 18:00 horas del 20 de diciembre de 2023.

